

Estimado/a usuario/a:

Le informamos que con motivo de la reestructuración administrativa derivada de la reciente reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el área de Visitaduría Judicial ha concluido sus funciones; en consecuencia, **la cuenta de correo electrónico visitaduria.pjetam@pjetam.gob.mx ha quedado deshabilitada** y las funciones de la extinta Visitaduría Judicial han sido redistribuidas, tal como se observa en el texto vigente de la reforma a la ley interna referida; en ese sentido, surge la siguiente pregunta por parte de los usuarios del sistema:

¿A dónde debo dirigir mis solicitudes?

Para asegurar que sus trámites, peticiones, quejas y demás solicitudes reciban el seguimiento correspondiente, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1) Para todo trámite, petición o actuación relacionados con las Carpetas de Investigación de Responsabilidades Administrativas en curso, la autoridad competente es el **Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas**, por ende, toda comunicación respecto de tales carpetas deberá ser dirigida a dicho órgano, pudiendo presentarse de forma directa en las instalaciones del mismo o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **organodeinvestigacionadm.tdj@pjetam.gob.mx**.

2) Para la presentación de escritos de queja o ampliación de escritos de queja, así como todo trámite, petición o actuación relacionados con el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, la Presidencia, sus Comisiones, la actividad propia de la Secretaría General de Acuerdos, así como los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y los actos relacionados o deducidos de todo lo expresado con antelación, deberán ser presentados ante la **Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Disciplina Judicial**, pudiendo presentarse de forma directa a través de su área de atención al público o por medio del siguiente correo electrónico: **secretariageneral.tdj@pjetam.gob.mx**.

3) Finalmente, se informa que en todo lo relacionado con los Procedimientos de Evaluación Judicial, la autoridad competente es el **Órgano de Evaluación de Desempeño Judicial**, el cual cuenta con la posibilidad de recibir de forma directa las promociones correspondientes exclusivamente por cuanto a dicho tema y cuya cuenta de correo electrónico oficial es la siguiente:

organodeevaluacion@pjetam.gob.mx.

En todos los casos, se estima conveniente generar envíos de correo electrónico con acuse de recibo o, en su caso, corroborar la recepción de los mismos ante la instancia correspondiente.

Agradecemos su comprensión ante este proceso de transición institucional.

Atentamente

Poder Judicial del Estado de Tamaulipas